
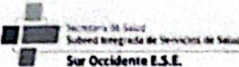

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	09/07/2025	
		Código:	18-03-FO-0011	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 8773-2024 SUSCRITA ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E Y YALI MOSQUERA IBARGUEN**

Entre los suscritos **BERTHA LUCIA MORA QUIÑONEZ**, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 52.228.484 expedida en Bogotá, en mi calidad de **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, con NIT 900.959.048-4, nombrada mediante Resolución 0229 del 20 de marzo de 2025, debidamente posesionada el 21 de marzo de 2025, facultada para contratar mediante Resolución de delegación 0732 del 15 de Octubre de 2021, quien para efectos del presente acto se denominará **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, y por otra parte **YALI MOSQUERA IBARGUEN**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.023.962.760 quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo N.º 064 del 10 de octubre de 2024, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E" y la Resolución N.º 749 del 07 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", en los términos descritos a continuación:

1. Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 31 del Manual de Contratación de la entidad, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación, salvo aquellos que, una vez terminados, presenten saldos a favor del contratista o de la entidad.<sup>1</sup>
2. Que en desarrollo de la gestión contractual y presupuestal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., y con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos, la Entidad adelantó un proceso de revisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encontraban en estado TERMINADO a la fecha de expedición de la Resolución No. 2025-000866 y de la Resolución No. 2025-000939, con el propósito de identificar saldos presupuestales comprometidos y no ejecutados susceptibles de liberación.
3. Que dicha revisión se efectuó con base en la información disponible en los sistemas financieros y contractuales de la Entidad, así como en las validaciones realizadas por las dependencias competentes y los supervisores contractuales, bajo el entendido de que los contratos relacionados no presentaban obligaciones pendientes de pago, cuentas de cobro radicadas ni honorarios causados a favor de los contratistas.
4. Que mediante la Resolución No. 2025-000866 del 10 de noviembre de 2025 se ordenó a la Dirección Financiera realizar la liberación de los saldos presupuestales comprometidos y no ejecutados de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentran en estado TERMINADO de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
5. Que mediante la Resolución No. 2025-000939 del 9 de diciembre de 2025 se ordenó a la Dirección Financiera realizar la liberación de los saldos presupuestales comprometidos y no ejecutados de contratos que se encuentran en estado TERMINADO de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., correspondientes a las vigencias fiscales 2024 y 2025.
6. Que con posterioridad a la expedición de las precitadas Resoluciones, el supervisor evidenció la existencia de información adicional que no había sido tenida en cuenta al momento de la liberación de los saldos presupuestales, relacionada con contratos vinculados al Convenio APH - Salud Mental, respecto de los cuales se encontraban honorarios pendientes de pago por servicios efectivamente prestados.
7. Que el Director de Servicios de Urgencias (E), mediante Nota Interna SSO-2025-330-007178-3 del 24 de diciembre de 2025, solicitó la modificación de las Resoluciones No. 2025-000866 y 2025-000939, indicando que dentro de los saldos liberados se incluyeron contratistas vinculados al Convenio APH - Salud Mental, quienes a la fecha presentan honorarios pendientes de pago por concepto de servicios efectivamente prestados.
8. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la liquidación del contrato del asunto con el fin de reconocer a favor del contratista el saldo pendiente de pago por las obligaciones contractuales efectivamente ejecutadas.

<sup>1</sup> Resolución No 749 del 7 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E." Capítulo II "Liquidación de los contratos"

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	09/07/2025	
		Código:	18-03-FO-0011	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 8773-2024 SUSCRITA ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E Y YALI MOSQUERA IBARGUEN**

Que, por lo anterior la presente liquidación se rige por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. DATOS DEL CONTRATO:**

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	8773-2024
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>CONTRATISTA</b>	YALI MOSQUERA IBARGUEN
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	1.023.962.760
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional y en el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7119188
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)</b>	UN MILLON DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.002.854)
<b>PLAZO INICIAL</b>	Cinco (5) meses y veintisiete (27) días
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	9/12/2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	9/12/2024
<b>FECHA DE FINAL TERMINACIÓN</b>	5/06/2025

**CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Verificada la plataforma SECOPII, se tiene que en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **8773-2024**, se suscribieron entre las partes, siete (7) modificaciones contractuales.

**CLÁUSULA TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** De acuerdo con el seguimiento realizado por el supervisor del contrato, el siguiente es el estado de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios No. **8773-2024**:

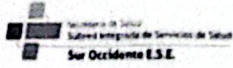

<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	\$ 1.002.854
<b>VALOR TOTAL ADICIONADO</b>	\$ 23.997.296
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 25.000.150
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 24.554.437
<b>VALOR PAGADO AL CONTRATISTA</b>	\$ 24.108.724
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 445.713
<b>VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO</b>	\$0

**CLÁUSULA CUARTA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** El informe final suscrito de fecha 29/12/2025 por la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **8773-2024**, certifica que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas dentro del plazo de ejecución, a su vez certifica que no presenta reporte de incumplimiento en la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios

**CLAUSULA QUINTA: SALDO PENDIENTE POR CANCELAR:** Que visto lo anterior, con cargo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **8773-2024**, frente a lo ejecutado por el **CONTRATISTA**, queda un saldo de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$445.713) M/CTE**, a favor del **CONTRATISTA**, para lo cual la Dirección de Contratación y la Dirección Financiera realizarán las labores de su competencia.

**CLAUSULA SEXTA: SALDO A LIBERAR:** No se tiene saldo pendiente por liberar a favor de la entidad.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** Para efectos de esta liquidación la Supervisión de la Orden de Prestación de Servicios certifica que se efectuó la verificación del pago a los

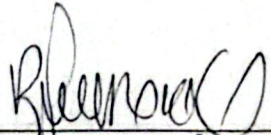
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	09/07/2025	
		Código:	18-03-FO-0011	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 8773-2024 SUSCRITA ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E Y YALI MOSQUERA IBARGUEN**

aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y la modificación en el Parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 828 de 2003.

**CLÁUSULA OCTAVA. DECLARACIÓN PAZ Y SALVO:** Las partes declaran estar de acuerdo con el Acta de Liquidación efectuada por los conceptos derivados del contrato de prestación de servicios profesionales No. 8773-2024, y como consecuencia tanto el contratista, como el contratante, se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial de acuerdo con lo relacionado con el contrato.

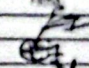
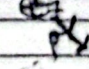
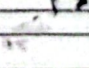
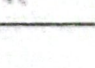

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los, tres (03) días del mes marzo del 2026.



**BERTHA LUCIA MORA QUIÑÓNEZ**  
SÚBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD  
Subred Sur Occidente E.S.E



**YALI MOSQUERA IBARGUEN**  
LA CONTRATISTA  
Subred Sur Occidente E.S.E

Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y aprobado por:	Gustavo Andrés Lobo Gamdo	Director de Contratación - Subred Integrada - Sur Occidente E.S.E	
Revisado por:	Cristian Felipe Orjuela González	Contratista - Dirección de Contratación	
Revisado y aprobado por:	Ana Lucia Quintero Mojica	Director Financiero - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	
Revisado y aprobado Por:	Juan Manuel Mandelita Novoa	Supervisor del Contrato	
Proyectado por:	David Gerardo Vaca Gonzalez	Profesional Universitario II - Liquidaciones OPS - Contratación	

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**No. 0746**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2026, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

<b>CODIGO RUBRO CCPET</b>	<b>NOMBRE RUBRO CCPET</b>
42450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

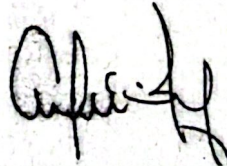
  

<b>CODIGO RUBRO</b>	<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
4245020905	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES	\$ 5.447.577,00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$ 5.447.577,00</b>

**OBJETO CDP :** SE SOLICITA RECONOCIMIENTO Y PAGO, SEGUN ACTA DE LIQUIDACION CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.8623-2024 4290-2025,8773-2024,8665-2024 Y 3653-2025 LOS CUALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL CONVENIO DE APH-SALUD MENTAL CONVENIO C01 PCCNTR7119188.

Se expide a solicitud de MORA QUIÑONES BERTHA LUCIA ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 13/03/2026





**RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Fecha y hora de impresion: miércoles, 18 de marzo de 2026 15:57  
Elaboró: 1012367100

Usuario: 1012367100

746

 Gobierno de Bogotá Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	<b>/ SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</b>	Versión: <b>4</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ E.S.E.
		Fecha de aprobación: <b>17/04/2023</b>	
		Código: <b>11-01-FO-0001</b>	

1. Bogotá D.C., Marzo de 2026

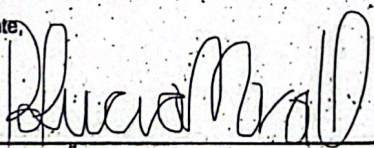
Señor (a)  
**PRESUPUESTO**  
**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE**

Respetado (a) Señor(a):

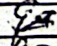
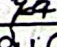
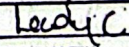
De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<b>3. OBJETO</b>	Se solicita reconocimiento y pago, según acta de liquidación correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales No. 8623-2024; 4290-2025; 8773-2024; 8665-2024 y 3653-2025 los cuales se encuentran vinculados al convenio de APH-SALUD MENTAL convenio C01.PCCNTR.7119188.
<b>4. VALOR SOLICITADO</b>	\$ 5.447.577
<b>5. VALOR EN LETRAS</b>	Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos M/Cto

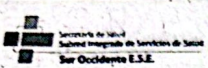

Cordialmente,



**LUCIA MORA QUIÑONES**  
Subgerente de Servicios de Salud

CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: Director de Contratación	Guillermo Andrés Lobo Garrido	
REVISADO POR: Director de Contratación	Guillermo Andrés Lobo Garrido	
ELABORADO POR: Apoyo Tecnológico I	Ledy Maritza Cambita Benítez	

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA

	<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 4	
		<b>Fecha de aprobación:</b> 17/04/2023	
		<b>Código:</b> 11-01-FO-0001	

1. Bogotá D.C., Marzo de 2026

Señor (a)  
**PRESUPUESTO**  
**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE**


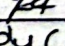
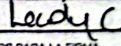
Respetado (a) Señor(a):

De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<b>3. OBJETO</b>	Se solicita reconocimiento y pago, según acta de liquidación correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales No. 8623-2024; 4290-2025; 8773-2024; 8665-2024 y 3653-2025 los cuales se encuentran vinculados al convenio de APH-SALUD MENTAL convenio C01.PCCNTR.7119188.
<b>4. VALOR SOLICITADO</b>	\$ 5.447.577
<b>5. VALOR EN LETRAS</b>	Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos M/Cts

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**LUCIA MORA QUIÑONES**  
 Subgerente de Servicios de Salud

CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: Director de Contratación	Gustavo Andrés Lobo Garrido	
REVISADO POR: Director de Contratación	Gustavo Andrés Lobo Garrido	
ELABORADO POR: Apoyo Tecnológico I	Lady Maritza Combita Baulista	

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA